



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

## ACUERDO DE CONCEJO

N°0033-2023-CM-MDC/Q

Camanti, 20 de Marzo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 006, de la fecha bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al apoyo para las actividades por el 44° Aniversario de Reconocimiento de la Comunidad Campesina de Huacyumbre ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “**Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras**” y la “**Alcaldía funciones ejecutivas**”.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, mediante Oficios N° 002, y 004 -2023-C.C.- HUACYUBRE/WCP, el señor **Wilber Carrasco Palomino**, Presidente de la Comunidad Campesina de Huacyumbre, solicita el apoyo con escenario y equipo de sonido, sustentando su petición que con motivo de celebrar el XLIV Aniversario de creación de la Comunidad Campesina de Huacyumbre, se ha programado diferentes actividades como son: Feria Gastronómica y actividades deportivas que se realizara el día 8 de abril y el día 9 de abril es el día central y se realizara el desfile cívico de las asociaciones, comités de la Comunidad;

*“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”*





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



puesto a consideración del pleno, los miembros de la Junta Edil luego de un amplio debate opinan favorablemente con el apoyo solicitado únicamente con el alquiler del escenario por dos días, para las actividades programadas feria gastronómica, actividades deportivas y otros por el Cuadragésimo Cuarto Aniversario de la Comunidad Campesina de Huacyumbre del Distrito de Camanti a realizarse los días 08 y 09 de Abril del año en curso; así mismo Deniegan, el apoyo con el alquiler del equipo de sonido; por lo que es pertinente aprobar, cuyo gasto será afecto a la Meta 29, con Recursos Directamente Recaudados del PIM 2023.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el apoyo económico con la suma de Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/. 2,500.00) para el alquiler de escenario por dos días para la feria gastronómica, y otras actividades Programadas por el Cuadragésimo Cuarto Aniversario de la Comunidad Campesina de Huacyumbre del Distrito de Camanti, a realizarse los días 08 y 09 de abril del año en curso, cuyo gasto será afecto a la Meta 29 "Apoyo a la Acción Comunal Social", con Recursos Directamente Recaudados del PIM 2023; así mismo **se Deniega** el apoyo con el alquiler del equipo de sonido.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Públicos, realizar el requerimiento, bajo responsabilidad

**ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, el tenor del presente Acuerdo de Concejo, al Gerente Municipal, al Presidente de la Comunidad, al Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y a las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad, Logística y Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI - QUISPICANCHI  
GESTION 2023 - 2026  
  
Renan Contreras Huilca  
D.N.I.: 40507572  
ALCALDE

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*